NOTA UOC Nº 381/21

Pedro Juan Caballero, 04 de noviembre de 2021

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación por Excepción - CE N° 02/21: **"Mantenimiento preventivo y reparador de ascensores, ID N° 402.638***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 21:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 019 de fecha 03/11/2021:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 85 de fecha 03/11/2021:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 26 de octubre de 2021, en la oficina de la UOC el Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario..."*. ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO

RESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY..Jueves...

...Cuatro..... DEL MES DE.....noviembre..... DEL AÑO DOS MIL

...veintinueve..... SIENDO LAS.....trece y veinte:-..... HORAS

CONSTE.- 667.-

Lic. Judit Noelia Inzirán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 042/2021.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CE N° 02/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" PAC ID N° 402638
FECHA	:	03 de noviembre de 2021.-

Conforme al Art. 07 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, para la toma de decisión.

Atentamente.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
4 NOV 2021
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 85/21

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N°019/2021**
FECHA	:	**03/11/2021**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 019/2021 de Contratación por Excepción – C.E. N° 02/2021: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de ascensores" - ID N° 402.638;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 317.255. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Control y Seguimiento

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

z

MEMORANDUM C.E. N° 041/2021.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Ana Cristina Ocampos, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CE N° 02/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" PAC ID N° 402.638
FECHA	:	03 de noviembre de 2021.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación CE N° 019/2021, en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Cristina Ocampos R
Miembro del Comité de Evaluación

03 NOV 2021
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocio M. Acosta Ferreira
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 019/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

a) Nº de PAC : 402.638
b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES**
c) Modalidad : Contrataciones por Excepción

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de fecha 26 de octubre de 2021, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas por las siguientes empresas: ----------

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	80004169-0	342.470.467

En el Acta se deja constancia de las observaciones realizada por los funcionarios de la Convocante que el Oferente **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. ----------

El Comité de Evaluación efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna. ----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL (Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación)	OFERENTE
	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1993/18 del 31 de mayo de 2018 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)...**", se han verificado las documentaciones del proveedor **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.),** a través del Sistema

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponde al indicado en la constancia presentada por el mismo. ----------

4) **AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta presentada está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA:**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación)	OFERENTE
	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados, de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS y del año 2020 para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC. Y Formulario 501 del año 2020 para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la realización de trabajos de mantenimiento preventivo y/o reparador de Ascensores por montos o volúmenes iguales o superior al 50% como mínimo del monto máximo indicado por la Convocante, en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2018 - 2019-2020).	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con herramientas, maquinarias y equipos en cantidad suficiente para la realización de los trabajos.	CUMPLE
Autorización del fabricante o representante autorizado por el fabricante	CUMPLE

Se deja constancia que este comité ha solicitado al oferente las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura:

Por Nota C.E. Nº 043/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, a las 13:54 horas, **enviado vía correo electrónico y recibida el día 29/10/2021, a las 17:06 por la Sra. Mirna Cardozo,** donde se ha solicitado a la Empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en su caso. ----------
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la realización de trabajos de mantenimiento preventivo y reparador de Ascensores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por montos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años (2018-2019-2020). ----------

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente ha presentado las documentaciones en fecha 29/10/2021, remitida vía correo electrónico, a las 10:02 horas. ---------- ----------

Se concluye que, tras la verificación de los documentos presentados por el oferente, detallados en el cuadro arriba, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos solicitados, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, que no ha presentado pero esta falta no constituye motivo de descalificación**, conforme a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación.** ----------

6) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS** La Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el acta labrada consta las ofertas presentadas por las empresas: **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. (OTIS)**. Los precios ofertados por las empresas participantes, son evaluados de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y cuadro comparativo de precios que se adjunta. ----------

En tal sentido, dicha empresa presenta precios iguales a los referenciales de plaza, motivo por el cual no se le ha consultado la composición de sus precios. ----------
Al respecto el comité considera que es suficiente para justificar el precio Ofertado de los Servicios. -----

7) **ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS DEL SINARH.**

Conforme a los criterio de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en Art. 40, inciso a), b), d), m), y n) de la Ley 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTIUCLO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. (OTIS)
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto de inciso a) del Artículo 40 de la Ley n° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la	No se observan datos

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP	Sin Registros
Los inc. m) y n): consulta en el SICP para verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejara los datos con la personas físicas inhabilitadas que consta en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionista, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Sin Registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.---

8) **CAPACIDAD FINANCIERA:**

DOCUMENTOS	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. (OTIS)
Balance General y Estado de Resultados, de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS y del año 2020 para contribuyentes del IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 106 del año 2019, para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020, para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA

Se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos financieros indicados, según las documentaciones presentadas.---

Por otra parte, se ha realizado un análisis de las capacidades financieras actuales de los proveedores **TECNOLOGIA SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSION S.A. (TECSO) y INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A (ITESA).**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatándose que las mismas CUMPLEN, con la capacidad financiera exigida, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, según cuadro que se adjunta, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" conforme a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación.---------------------------------

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

9) **CAPACIDAD TÉCNICA:**

DOCUMENTOS	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. (OTIS)
Declaración Jurada de que cuenta con herramientas, maquinarias y equipos en cantidad suficiente para la realización de los trabajos.	CUMPLE
Autorización del fabricante o representante autorizado por el fabricante	CUMPLE

La empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. (CGI S.R.L.), es la única empresa en el país cuyos servicios poseen respaldo y garantía otorgados por el Fabricante OTIS ELEVATOR COMPANY, debido a que la Circunscripción Judicial de Amambay dispone de ascensores de la marca OTIS. - - - - - - - - - - - -

Por esta razón, se da elección al procedimiento de Contratación por Excepción, debido a que el mantenimiento y reparación de Ascensores de la marca OTIS, sólo puede ser satisfecha por la firma titular de este derecho exclusivo, amparado por el Art. 33, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". - - - - - - - - - - -

10) **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

DOCUMENTOS	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. (OTIS)
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El oferente ha presentado las evidencias documentadas en que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencias en el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES,** según los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación. - - - -

11) **MARGEN DE PREFERENCIA DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: El** presente llamado prevé en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.-

La empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. (OTIS)**, no ha presentado pero esta falta no constituye motivo de descalificación**, conforme a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación.** -

12) **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: El** presente llamado prevé en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio a una firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante, conforme a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su art. 64 inciso b). -

En tal sentido, la empresa oferente no se encuentras domiciliada dentro del territorio departamental o municipal de la Convocante, por lo tanto, NO APLICA al presente proceso licitatorio. - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

13) **ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

La oferta presentada por la empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. (OTIS),** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, se encuadra en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en donde se establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". ----------

En tal sentido, la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L** posee una certificación que lo acredita como Único Distribuidor Autorizado para la comercialización, provisión, instalación y mantenimiento de equipos, partes y componentes de Ascensores de la marca OTIS, que es la marca de los ascensores que dispone la Circunscripción Judicial de Amambay. siendo que la oferta también se ajusta al precio referencial, por lo cual se recomienda su adjudicación. ---------- ----------

14) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación por Excepción: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES", PAC Nº 402.638**, a la empresa **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,** por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ---------- ---------- ----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 031 de fecha 11 de marzo del 2021 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, así mismo por Resolución N° 128 de fecha 22 de setiembre de 2021, se le excluye a los integrantes del Comité de Evaluación, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto,; firman el presente informe la Lic. Nancy Ramona Villalba y la Lic. Ana Cristina Ocampos R, dejando constancia que la miembro del Comité de Evaluación Lic. Analía Soledad Fernández se encuentra con el usufructo de sus vacaciones, **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Pedro Juan Caballero, 3 de noviembre de 2.021.-

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

C.E. N° 02 "MATENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" ID N° 402.638

Ítems del llamado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES con ID: 402638

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidd de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101506-001	Mantenimiento preventivo de Ascensores del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero	Unidad	EVENTO	1		**2.915.000**
1.1		Mantenimiento preventivo Ascensor sector P?blico	Unidad	EVENTO	1	1.457.500	1.457.500
1.2		Mantenimiento preventivo Ascensor sector Funcionarios	Unidad	EVENTO	1	1.457.500	1.457.500
2	72101506-003	Mantenimiento reparador de Ascensores del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero	Unidad	EVENTO	1		**161.017.097**
2.1		Encoder motor operador	Unidad	EVENTO	1	5.127.738	5.127.738
2.2		Mano de obra Encoder motor operador	Unidad	EVENTO	1	1.538.321	1.538.321
2.3		Encoder motor de tracci?n	Unidad	EVENTO	1	6.807.460	6.807.460
2.4		Mano de obra Encoder motor de tracci?n	Unidad	EVENTO	1	2.042.238	2.042.238
2.5		Motor Operador AT	Unidad	EVENTO	1	3.080.000	3.080.000
2.6		Mano de obra Motor Operador AT	Unidad	EVENTO	1	924.000	924.000
2.7		Drive Weg 5,5 kw 24 AMP	Unidad	EVENTO	1	24.310.000	24.310.000
2.8		Mano de obra Drive Weg 5,5 kw 24 AMP	Unidad	EVENTO	1	7.293.000	7.293.000
2.9		Fuente operador de puerta AT120	Unidad	EVENTO	1	8.498.917	8.498.917
2.10		Mano de obra Fuente operador de puerta AT120	Unidad	EVENTO	1	2.549.675	2.549.675
2.11		Placa de distribuci?n	Unidad	EVENTO	1	4.706.900	4.706.900
2.12		Mano de obra Placa de distribuci?n	Unidad	EVENTO	1	1.412.070	1.412.070
2.13		Sensor magn?tico u ?ptico	Unidad	EVENTO	1	3.388.000	3.388.000
2.14		Mano de obra Sensor magn?tico u ?ptico	Unidad	EVENTO	1	1.016.400	1.016.400

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

2.15	Barrera infrarroja	Unidad	EVENTO	1	5.896.935	5.896.935
2.16	Mano de obra Barrera infrarroja	Unidad	EVENTO	1	1.769.081	1.769.081
2.17	Placa de llamada POC	Unidad	EVENTO	1	2.214.300	2.214.300
2.18	Mano de obra Placa de llamada POC	Unidad	EVENTO	1	664.290	664.290
2.19	Placas RS 5,11,14	Unidad	EVENTO	1	566.500	566.500
2.20	Mano de obra Placas RS 5,11,14	Unidad	EVENTO	1	169.950	169.950
2.21	Indicadores HPI/CPI	Unidad	EVENTO	1	968.000	968.000
2.22	Mano de obra Indicadores HPI/CPI	Unidad	EVENTO	1	290.400	290.400
2.23	Foco Led	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
2.24	Mano de obra Foco Led	Unidad	EVENTO	1	13.200	13.200
2.25	Pulido de cabina	Unidad	EVENTO	1	7.260.000	7.260.000
2.26	Mano de obra Pulido de cabina	Unidad	EVENTO	1	2.178.000	2.178.000
2.27	Ruleman de regulador de velocidad	Unidad	EVENTO	1	759.000	759.000
2.28	Mano de obra Ruleman de regulador de velocidad	Unidad	EVENTO	1	227.700	227.700
2.29	Cabo regulador de velocidad (por metros)	Unidad	EVENTO	1	84.700	84.700
2.30	Mano de obra Cabo regulador de velocidad (por metros)	Unidad	EVENTO	1	25.410	25.410
2.31	Ret?n de reductor	Unidad	EVENTO	1	132.000	132.000
2.32	Mano de obra Ret?n de reductor	Unidad	EVENTO	1	39.600	39.600
2.33	Cabo de tracci?n 3/8	Unidad	EVENTO	1	48.400	48.400
2.34	Mano de obra Cabo de tracci?n 3/8	Unidad	EVENTO	1	14.520	14.520
2.35	Aceite reductor 460	Unidad	EVENTO	1	52.800	52.800
2.36	Mano de obra Aceite reductor 460	Unidad	EVENTO	1	15.840	15.840
2.37	Guiadores de cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1	48.400	48.400
2.38	Mano de obra Guiadores de cabina y contrapeso	Unidad	EVENTO	1	14.520	14.520
2.39	Reloj de cabina	Unidad	EVENTO	1	135.520	135.520
2.40	Mano de obra Reloj de cabina	Unidad	EVENTO	1	40.656	40.656
2.41	Polea 3 Ranuras 3/8	Unidad	EVENTO	1	13.359.500	13.359.500
2.42	Mano de obra Polea 3 Ranuras 3/8	Unidad	EVENTO	1	4.007.850	4.007.850
2.43	Inserto guiador de puerta	Unidad	EVENTO	1	42.350	42.350
2.44	Mano de obra Inserto guiador de puerta	Unidad	EVENTO	1	12.705	12.705
2.45	Placa Electr?nica LCB II	Unidad	EVENTO	1	6.181.065	6.181.065
2.46	Mano de obra Placa Electr?nica LCB II	Unidad	EVENTO	1	1.854.320	1.854.320
2.47	Contactor de fuerza 32 AMP	Unidad	EVENTO	1	1.210.000	1.210.000
2.48	Mano de obra Contactor de fuerza 32 AMP	Unidad	EVENTO	1	363.000	363.000

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

2.49	Contactor de 25 AMP	Unidad	EVENTO	1	748.000	748.000
2.50	Mano de obra Contactor de 25 AMP	Unidad	EVENTO	1	224.400	224.400
2.51	Bot?n nel	Unidad	EVENTO	1	194.700	194.700
2.52	Mano de obra Bot?n nel	Unidad	EVENTO	1	58.410	58.410
2.53	Ventilador turbinado	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
2.54	Mano de obra Ventilador turbinado	Unidad	EVENTO	1	313.500	313.500
2.55	Contacto de puerta GS M	Unidad	EVENTO	1	99.000	99.000
2.56	Mano de obra Contacto de puerta GS M	Unidad	EVENTO	1	29.700	29.700
2.57	Contacto de puerta GS H	Unidad	EVENTO	1	198.000	198.000
2.58	Mano de obra Contacto de puerta GS H	Unidad	EVENTO	1	59.400	59.400
2.59	Contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	363.000	363.000
2.60	Mano de obra Contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	108.900	108.900
2.61	Contacto OS	Unidad	EVENTO	1	363.000	363.000
2.62	Mano de obra Contacto OS	Unidad	EVENTO	1	108.900	108.900
2.63	Roldana	Unidad	EVENTO	1	713.900	713.900
2.64	Mano de obra Roldana	Unidad	EVENTO	1	214.170	214.170
2.65	Correa de puerta	Unidad	EVENTO	1	2.337.720	2.337.720
2.66	Mano de obra Correa de puerta	Unidad	EVENTO	1	701.316	701.316
2.67	Fuente de operador	Unidad	EVENTO	1	14.338.500	14.338.500
2.68	Mano de obra Fuente de operador	Unidad	EVENTO	1	4.301.550	4.301.550
2.69	Motor	Unidad	EVENTO	1	6.116.000	6.116.000
2.70	Mano de obra Motor	Unidad	EVENTO	1	1.834.800	1.834.800
2.71	Cambio de ruleman polea de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	2.420.000	2.420.000
2.72	Mano de obra Cambio de ruleman polea de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	726.000	726.000
3	72101506-001	Mantenimiento preventivo de Ascensores de la sede del Juzgado de 1ª Instancia de Capitán I	Unidad	EVENTO	1		**2.090.000**
3.1		Mantenimiento preventivo Ascensor sector P?blico	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
3.2		Mantenimiento preventivo Ascensor sector Funcionarios	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
4	72101506-003	Mantenimiento reparador de Ascensores de la sede del Juzgado de 1ª Instancia de Capitán B	Unidad	EVENTO	1		**176.448.370**
4.1		Botón nel	Unidad	EVENTO	1	231.000	231.000
4.2		Mano de obra Botón nel	Unidad	EVENTO	1	69.300	69.300
4.3		Guiador de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	68.200	68.200
4.4		Mano de obra Guiador de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	20.460	20.460
4.5		Guiador de cabina	Unidad	EVENTO	1	72.600	72.600
4.6		Mano de obra Guiador de cabina	Unidad	EVENTO	1	21.780	21.780

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

4.7		Operador AT120	Unidad	EVENTO	1	3.080.000	3.080.000
4.8		Mano de obra Operador AT120	Unidad	EVENTO	1	924.000	924.000
4.9		Fuente operador de puerta AT120	Unidad	EVENTO	1	8.498.917	8.498.917
4.10		Mano de obra Fuente operador de puerta AT120	Unidad	EVENTO	1	2.549.675	2.549.675
4.11		Barrera infrarroja	Unidad	EVENTO	1	5.896.935	5.896.935
4.12		Mano de obra Barrera infrarroja	Unidad	EVENTO	1	1.769.081	1.769.081
4.13		Rodana Comercial	Unidad	EVENTO	1	713.900	713.900
4.14		Mano de obra Rodana Comercial	Unidad	EVENTO	1	214.170	214.170
4.15		Guiador de hoja de puerta	Unidad	EVENTO	1	157.300	157.300
4.16		Mano de obra Guiador de hoja de puerta	Unidad	EVENTO	1	47.190	47.190
4.17		Contacto de puerta GS M	Unidad	EVENTO	1	99.000	99.000
4.18		Mano de obra Contacto de puerta GS M	Unidad	EVENTO	1	29.700	29.700
4.19		Contacto de puerta GS F	Unidad	EVENTO	1	198.000	198.000
4.20		Mano de obra Contacto de puerta GS F	Unidad	EVENTO	1	59.400	59.400
4.21		Cabitos de puerta	Unidad	EVENTO	1	51.150	51.150
4.22		Mano de obra Cabitos de puerta	Unidad	EVENTO	1	15.345	15.345
4.23		Cinta de tracci?n	Unidad	EVENTO	1	117.700	117.700
4.24		Mano de obra Cinta de tracci?n	Unidad	EVENTO	1	35.310	35.310
4.25		Sensores biertables	Unidad	EVENTO	1	176.000	176.000
4.26		Mano de obra Sensores biertables	Unidad	EVENTO	1	52.800	52.800
4.27		Sensor magn?tico	Unidad	EVENTO	1	386.100	386.100
4.28		Mano de obra Sensor magn?tico	Unidad	EVENTO	1	115.830	115.830
4.29		Contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	155.100	155.100
4.30		Mano de obra Contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	46.530	46.530
4.31		Transformador	Unidad	EVENTO	1	2.530.000	2.530.000
4.32		Mano de obra Transformador	Unidad	EVENTO	1	759.000	759.000
4.33		Placa DCPB	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
4.34		Mano de obra Placa DCPB	Unidad	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
4.35		Placa GECB	Unidad	EVENTO	1	4.576.000	4.576.000
4.36		Mano de obra Placa GECB	Unidad	EVENTO	1	1.372.800	1.372.800
4.37		Placa LVPB	Unidad	EVENTO	1	4.950.000	4.950.000
4.38		Mano de obra Placa LVPB	Unidad	EVENTO	1	1.485.000	1.485.000
4.39		Cabos de regulador (por metro)	Unidad	EVENTO	1	64.900	64.900
4.40		Mano de obra Cabos de regulador (por metro)	Unidad	EVENTO	1	19.470	19.470

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

4.41		Drive Regen	Unidad	EVENTO	1	39.600.000	39.600.000
4.42		Mano de obra Drive Regen	Unidad	EVENTO	1	11.880.000	11.880.000
4.43		Intercomunicador	Unidad	EVENTO	1	410.300	410.300
4.44		Mano de obra Intercomunicador	Unidad	EVENTO	1	123.090	123.090
4.45		Contactor de fuerza 32 AMP	Unidad	EVENTO	1	1.210.000	1.210.000
4.46		Mano de obra Contactor de fuerza 32 AMP	Unidad	EVENTO	1	363.000	363.000
4.47		Contactor de 25 AMP	Unidad	EVENTO	1	748.000	748.000
4.48		Mano de obra Contactor de 25 AMP	Unidad	EVENTO	1	224.400	224.400
4.49		Bater?a 12v	Unidad	EVENTO	1	429.000	429.000
4.50		Mano de obra Bater?a 12v	Unidad	EVENTO	1	128.700	128.700
4.51		Contacto Limite	Unidad	EVENTO	1	641.300	641.300
4.52		Mano de obra Contacto Limite	Unidad	EVENTO	1	192.390	192.390
4.53		Contacto SOS	Unidad	EVENTO	1	352.000	352.000
4.54		Mano de obra Contacto SOS	Unidad	EVENTO	1	105.600	105.600
4.55		Placa GECB-EN	Unidad	EVENTO	1	8.250.000	8.250.000
4.56		Mano de obra Placa GECB-EN	Unidad	EVENTO	1	2.475.000	2.475.000
4.57		Placa SPCB	Unidad	EVENTO	1	4.290.000	4.290.000
4.58		Mano de obra Placa SPCB	Unidad	EVENTO	1	1.287.000	1.287.000
4.59		Placa distribuci?n sobre techo cabina	Unidad	EVENTO	1	5.720.000	5.720.000
4.60		Mano de obra Placa distribuci?n sobre techo cabina	Unidad	EVENTO	1	1.716.000	1.716.000
4.61		Placa RS14	Unidad	EVENTO	1	462.000	462.000
4.62		Mano de obra Placa RS14	Unidad	EVENTO	1	138.600	138.600
4.63		Placa RS5	Unidad	EVENTO	1	410.300	410.300
4.64		Mano de obra Placa RS5	Unidad	EVENTO	1	123.090	123.090
4.65		Cable viajero (por metro)	Unidad	EVENTO	1	46.200	46.200
4.66		Mano de obra Cable viajero (por metro)	Unidad	EVENTO	1	13.860	13.860
4.67		Focos Led	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
4.68		Mano de obra Focos Led	Unidad	EVENTO	1	13.200	13.200
4.69		Caja de inspecci?n	Unidad	EVENTO	1	4.840.000	4.840.000
4.70		Mano de obra Caja de inspecci?n	Unidad	EVENTO	1	1.452.000	1.452.000
4.71		Motor operador	Unidad	EVENTO	1	5.060.000	5.060.000
4.72		Mano de obra Motor operador	Unidad	EVENTO	1	1.518.000	1.518.000
4.73		Correa de puerta cabina	Unidad	EVENTO	1	2.337.775	2.337.775
4.74		Mano de obra Correa de puerta cabina	Unidad	EVENTO	1	701.333	701.333

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dirección Judicial de Amambay

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

4.75		Encode de motor	Unidad	EVENTO	1	5.127.738	5.127.738
4.76		Mano de obra Encode de motor	Unidad	EVENTO	1	1.538.321	1.538.321
4.77		Cerradura de puerta	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
4.78		Mano de obra Cerradura de puerta	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
4.79		Encoder de operador	Unidad	EVENTO	1	2.773.100	2.773.100
4.80		Mano de obra Encoder de operador	Unidad	EVENTO	1	831.930	831.930
4.81		Ventilador turbinado	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
4.82		Mano de obra Ventilador turbinado	Unidad	EVENTO	1	313.500	313.500
4.83		Pulida cabina	Unidad	EVENTO	1	7.260.000	7.260.000
4.84		Mano de obra Pulida cabina	Unidad	EVENTO	1	2.178.000	2.178.000
4.85		Sub techo	Unidad	EVENTO	1	6.050.000	6.050.000
4.86		Mano de obra Sub techo	Unidad	EVENTO	1	1.815.000	1.815.000
PRECIO TOTAL							**342.470.467**

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Sección de Contabilidad

Compromiso con la gente

Expediente UOC N° 21 - DNCP N° 317.255

Llamado: C.E. N° 02: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES"

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

33. Evaluación de Ofertas:

f). Capacidad Financiera - Contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020:

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL (OTIS)

Ratio de liquidéz

	2018	2019	2020
Activo Cte.	7.220.184.999	5.857.546.331	6.275.930.897
Pasivo Cte.	3.731.641.403	2.224.841.110	2.347.154.639
	1,93	2,63	2,67
	Promedio	**2,4**	

Indice de endeudamiento

	2018	2019	2020
Pasivo Total	3.731.641.403	2.224.841.110	2.347.154.639
Activo Total	7.647.625.827	6.257.899.440	6.609.333.282
	0,49	0,36	0,36
	Promedio	**0,40**	

Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2018	2019	2020
Utilidad despúes del Impuesto	42.317.336	106.536.432	217.664.297
Patrimonio Neto	3.915.984.424	4.033.058.330	4.262.178.643
	0,011	0,026	0,051
	Promedio	**0,03**	

OBSERVACIÓN: La capacidad financiera de la empresa; *Compañía Comercial General Industrial* (OTIS); se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 317.255.-

Verificado por:

Lic. FELCI ANTONIO ARCE SALINAS
Encargado de Contabilidad

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
CONTABILIDAD

Hecho por:

MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad